

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2019-00688
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA ALEIDA BUSTAMANTE
SANCHEZ
DEMANDADO: IVAN DARIO GORDILLO
FAJARDO**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber que no es posible requerir nuevamente al pagador de la EMPRESA EFIGAS S.A. E.S.P., teniendo en cuenta que obra en el expediente la respuesta ofrecida por parte de dicha entidad de fecha 9 de marzo de 2021.

De la misma manera, y por encontrarlo procedente, este operador Judicial, dispone que por la secretaría del Despacho, se envíe el enlace a la memorialista para que pueda acceder al proceso de forma digital, al correo electrónico abogadabustamate2013@outlook.es.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 7 DE ABRIL DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO
--

GAT

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

980c8040e9ed808188e26ce76c0195187a813cfb7bd5b739e349b55b397d1128

Documento generado en 06/04/2021 07:54:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>